

D E C R E T O N° 420.  
NOGOYÁ, 20 de agosto de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Reconócese la tarea desarrollada durante el mes de julio de 2009 en el Centro Integrador Comunitario por las Sritas. Ana Carolina Sabre, D.N.I. N° 28.717.286 – especialista en nutrición - y Natalia Janet Cabrera, D.N.I. N° 27.428.426 – de profesión psicóloga –, y otórgase por tal concepto la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), a cada una, todo conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Impútese el gasto a la cuenta: 927 – 1130.

ARTÍCULO 3º. Dése copia a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL